

CIRCULAR NO. 050

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS RESTANTES DE LOS ESTÍMULOS EDUCATIVOS

FECHA: 11 DE JULIO 2024

En cumplimiento a la descrito en el artículo 18° de la Resolución 3601 del 28 de julio de 2022, beneficio que fue reglamentado mediante Resolución 3764 de 12 de agosto de 2022, referente al favorecimiento del bienestar laboral de los empleados públicos en la concesión de 2 Cupos para diplomados y 9 Cupos de formación académica posgraduada ; el Departamento de Talento Humano se permite convocar a los empleados públicos interesados en la asignación de cupos restantes (3 cupos para posgrados – 2 cupos para diplomado); allegar la documentación para el estudio del beneficio radicando los soportes que a continuación se relacionan.

1. Oficio del empleado público dirigido al Departamento de Talento Humano solicitando la asignación de un cupo para formación posgraduada.
2. Sábana de notas del pregrado (en caso de que exista una mayor demanda en relación con el número de cupos a otorgar).
3. Oficio de la escuela del programa de posgrado donde se certifique o mencione que el funcionario fue admitido
4. Certificación de la escuela del programa donde ya obtuvo el punto de equilibrio de la cohorte.
5. Certificación de la oficina de Control Disciplinario, donde conste que el empleado público no ha tenido sanción durante los últimos 5 años.
6. Copia de la Evaluación por competencias del empleado público del año 2023.
7. Certificación expedida por el Departamento de Talento Humano, donde conste el tiempo laborado.

Para dar inicio al proceso en mención deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La documentación se deberá allegar del 15 de julio y hasta el 24 de julio de 2024, en horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
- No se admiten postulaciones cuando este sea un requisito para graduarse en pregrado.
- Los empleados públicos de la sede Central – Tunja, deben radicar la documentación en el orden solicitado en físico al Departamento de Talento Humano.
- Los empleados públicos de las demás seccionales deben allegar la documentación al correo de talento.humano@uptc.edu.co.

Cordialmente,

  
ENRIQUE VERA LÓPEZ  
Rector

  
GLORIA SUSANA BÁEZ ROA  
Jefe del Departamento de Talento Humano

  
PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZÓN  
Delegado Sintraunicol UPTC

  
CAROL IVONNE ALFONSO BOLIVAR  
Delegada Sunet UPTC

Proyectó: Daniela Rodríguez  
Revisó: Diana K. Gómez: